

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CAPACITACIÓN SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE GOBIERNO
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a impulsar el desarrollo de capacidades a través de la creación de espacios de formación, sensibilización y asistencia técnica especializados con el objetivo de fortalecer competencias, actitudes y conocimientos relacionados con la diversidad sexual e identidad de género. Asimismo, promueve prácticas inclusivas, la prevención de discriminación y violencia, y fomenta una cultura de respeto y reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI+.

## ¿A quién está dirigido?

### Personas naturales:

Ecuatorianas: Ciudadanos que buscan fortalecer sus conocimientos, competencias y actitudes frente a la diversidad sexual e identidad de género.

Extranjeras: Residentes o visitantes en Ecuador interesados en fortalecer sus conocimientos, competencias y actitudes frente a la diversidad sexual e identidad de género.

### Personas jurídicas:

Privadas: Organizaciones, instituciones o empresas que implementan prácticas inclusivas para promover entornos libres de discriminación y violencia.

Públicas: Instituciones del Estado que requieren fortalecer capacidades y competencias para garantizar la protección de los derechos de las personas LGBTI+, para promover entornos libres de discriminación y violencia.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

### Resultado a obtener:

- Registro de asistencias
- Certificado de aprobación

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

Remitir Oficio a dirigido al/la Director(a) de la Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+ con copia al Subsecretario(a) de Diversidades que incluya:

- Asunto: Solicitud de capacitación en fortalecimiento institucional y sensibilización sobre diversidad sexual e identidad de género.
- Antecedentes y motivo de la solicitud de la capacitación por parte de la entidad requirente.
- Designación de un punto focal para la coordinación de la capacitación, incluir número de teléfono y correo electrónico.
- En caso de requerir certificado de asistencia, favor indicar en el Oficio.

## ¿Cómo hago el trámite?

### PRESENCIAL

1. La entidad requirente presenta la solicitud de capacitación mediante oficio debidamente suscrito que incluya motivo de la solicitud y el contacto de punto focal y entrega el oficio físico en la ventanilla de atención del Ministerio de Gobierno (Benalcázar N4-24 y Espejo, Planta Central).
2. La Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+ coordina los detalles operativos y logísticos con el punto focal designado por parte de la entidad requirente la ejecución de la capacitación:
  - Envío del link del formulario de solicitud de la capacitación.
  - Envío de instructivo con lineamientos básicos del proceso.
3. La Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+ ejecuta la capacitación programada como parte del fortalecimiento institucional y la sensibilización en diversidad y derechos humanos.

### POR CORREO ELECTRÓNICO

1. La entidad requirente presenta la solicitud de capacitación mediante oficio debidamente suscrito que incluya motivo de la solicitud y el contacto de punto focal y lo remite al correo electrónico a: [subsecretaria.diversidades@ministeriodegobierno.gob.ec](mailto:subsecretaria.diversidades@ministeriodegobierno.gob.ec).
2. La Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+ coordina los detalles operativos y logísticos con el punto focal designado por parte de la entidad requirente la ejecución de la capacitación:
  - Envío del link del formulario de solicitud de la capacitación.
  - Envío de instructivo con lineamientos básicos del proceso.
3. La Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+ ejecuta la capacitación programada como parte del fortalecimiento institucional y la sensibilización en diversidad y derechos humanos.

**POR SISTEMA DOCUMENTAL QUIPUX**

1. La entidad requirente presenta la solicitud de capacitación mediante oficio en el cual conste el contacto de punto focal y lo remite a través del sistema documental Quipux.
2. La Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+ coordina los detalles operativos y logísticos con el punto focal designado por parte de la entidad requirente la ejecución de la capacitación:
  - Envío del link del formulario de solicitud de la capacitación.
  - Envío de instructivo con lineamientos básicos del proceso.
3. La Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+ ejecuta la capacitación programada como parte del fortalecimiento institucional y la sensibilización en diversidad y derechos humanos.

**Canales de atención:**

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux  
([www.gestiondocumental.gob.ec](http://www.gestiondocumental.gob.ec)).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

PROVINCIA	UNIDAD	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	HORARIO
PICHINCHA	QUITO	(02) 2955666	Benalcázar N4-24 y Espejo, Planta Central	lunes a viernes 8:00 a 16:30

## Base Legal

- [Decreto Ejecutivo Nro. 216 - La Secretaría de Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país, estará a cargo de un/a Secretario/a de Derechos Humanos con rango de Ministro/a; y se establecen las competenci.](#)  
Art. Art. 2, numeral 4, literal c .
- [Decreto Ejecutivo Nro. 216 - La Secretaría de Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país, estará a cargo de un/a Secretario/a de Derechos Humanos con rango de Ministro/a; y se establecen las competenci.](#)  
Art. Art. 2, numeral 4, literal e.
- [CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.](#)  
Art. Art. 66 numeral 3 literal b).
- [CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.](#)  
Art. Art. 66 numeral 25 .
- [Decreto Ejecutivo Nro. 216 - La Secretaría de Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país, estará a cargo de un/a Secretario/a de Derechos Humanos con rango de Ministro/a; y se establecen las competenci.](#)  
Art. Artículo 1..

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Marco Adrián Chitan Castro

**Correo Electrónico:** subsecretaria.diversidades@ministeriodegobierno.gob.ec

**Teléfono:** 0993744965

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	73
2026	02	0	38
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0